

CONSIDERANDO: QUE, es reiterado y frecuente el pedido de los vecinos que solicitan el alumbrado público sobre la Avenida N. Kirchner hasta la rotonda intersección con la Ruta Provincial N° 13, quedando expuestas las personas que circulan por la zona a hechos de constante inseguridad; **QUE**, las Comunicaciones N° 51/2016 y 52/2016 dan fe de la problemática aun sin solución, y es necesario reiterar los pedidos a EMSA y al DEM para que den curso a dichas gestiones; **QUE**, además, las empresas instaladas en el Parque Industrial solicitan, una línea eléctrica independiente desde la subestación transformadora del km 48 de la Ruta Provincial N° 13, para el normal funcionamiento de sus máquinas y equipos trifásicos; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 29/2017 – (71) del día 09 de octubre del año 2017, el Alto Cuerpo aprobó Sobre Tablas y por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERÍA CON AGRADO QUE:

-El Departamento Ejecutivo Municipal: Gestione la iluminación en la Avenida Presidente N. Kirchner hasta Rotonda Ruta Provincial N° 13.

-EMSA - DELEGACION SAN VICENTE: Instale una línea eléctrica, independiente, desde la Subestación Transformadora al Parque Industrial.

REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a EMSA -Delegación San Vicente. Dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE.**

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los nueve días del mes de octubre del año 2017. **Comunicación N° 30/2017.-**

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Secretaría Gral. HCD Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 31/2017

San Vicente, Mnes., 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Proyecto de Comunicación referente a **“Arreglo de Caminos Terrados”**, presentado por la Concejal Presidente del Bloque PAyS, Sra. Clelia Yanes Alfonsina Carballo y;

CONSIDERANDO: QUE, según el cronograma de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San Vicente enviado a este Honorable Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 27/03/2017, daba muestras de que las máquinas viales se encontraban trabajando en la zona del km 34 y Ruta Provincial N° 13; **QUE**, actualmente los caminos terrados pertenecientes a Picada Flor y Picada El Molino posee en tramos intransitables y los vecinos manifiestan la imposibilidad de circular frecuentemente, más aún en días lluviosos; **QUE**, personalmente, la Concejal Carballo ha constatado el mal estado en que se encuentran los caminos en cuestión; **QUE**, es necesario brindar una solución a los vecinos de las Picadas El Molino y Flor; **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 29/2017 – (71) del día 09 de octubre de 2017 el Alto Cuerpo aprobó Sobre Tablas y por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERÍA CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

-Arbitre y disponga los medios necesarios para el mantenimiento y reparación de los caminos terrados del km 34, de Picada El Molino y de Picada Flor.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los nueve días del mes de octubre del año 2017. **Comunicación N° 31/2017.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Secretaría Gral. HCD Presidente H.C.D.

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas, y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

Creado por Ordenanza 26/04 del 30 de Marzo del 2.004.-

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE



AÑO XV N° 319 SAN VICENTE, MISIONES 15 DE OCTUBRE DE 2017

EDICIÓN DE 8 PAGINAS

**AUTORIDADES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL**

WALDOMIRO DOS SANTOS
Intendente

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE**

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente

HÉCTOR OMAR ARNDT
Vice-Presidente 1°

VICTOR JAVIER NUÑEZ
Vice-Presidente 2°

NORMA MARIA ENCARNACIÓN MENDEZ
Concejal

NANCY CARLA ALFONSO
Concejal

CLELIA YANES ALFONSINA CARBALLO
Concejal

ROMINA ELIZABET BAUER
Concejal

SUMARIO

Ordenanza N° 51 y 52/2017..... Pág. 2
 Ordenanza N° 53/2017..... Pág. 3
 Declaración N° 41 y 42/2017..... Pág. 4
 Declaración N° 43 y 44/2017..... Pág. 5
 Declaración N° 45/2017..... Pág. 6
 Comunicación N° 28 y 30/2017 Pág. 7
 Comunicación N° 31/2017 Pág. 8

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Democracia 265 - N3356 - San Vicente - Misiones
 TEL/FAX: (03755) 460300
 hcdsanvicente@gmail.com

ORDENANZA N° 51/2017

San Vicente, Mnes., 19 de Septiembre de 2017

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el Expediente N° 22/2017, referente a la solicitud "**Denominación de calle**", presentado por la Sra. Ibáñez Alegre Corina y;

CONSIDERANDO: QUE, el Artículo N° 163 de la Carta Orgánica Municipal faculta al Alto Cuerpo nombrar Calles, Avenidas y Espacios Públicos; **QUE**, de esta manera se busca aportar el ordenamiento territorial de nuestro Municipio, siendo necesario identificar la calle paralela a la Avenida Néstor Kirchner del Barrio conocido como Ibáñez con inicio en la Calle Carlos Alfredo "Puchito" Espíndola; **QUE**, sobre esta calle se encuentran ubicadas varias viviendas familiares, y que para la prestación de servicios básicos las empresas prestatarias requieran que estén nominadas a fin de identificar el domicilio de los usuarios; **QUE**, sería oportuno designar con el nombre de "**Francisco Ibáñez Alegre**", la mencionada calle; **QUE**, el Sr. Francisco Ibáñez Alegre ha sido pionero, colaborador directo del desarrollo, crecimiento y de la historia de San Vicente desde sus inicios; **QUE**, en Sesión Ordinaria 26/2017 – (68) del día 19 de septiembre de 2017, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: IMPÓNGASE el nombre **FRANCISCO IBÁÑEZ ALEGRE** a la calle paralela a la Avenida Presidente Néstor Kirchner que inicia en la Calle Carlos Alfredo "Puchito" Espíndola, ubicada en el barrio conocido como "Ibáñez" según se indica en el croquis adjunto a la presente.

ARTÍCULO 2º: FACÚLtese, al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las erogaciones pertinentes para la colocación de las señalizaciones.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a

publicidad y cumplido. ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. **Ordenanza N° 51/2017.***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A" N° 88/2017 DEM
Intendente Waldomiro Dos Santos

ORDENANZA N° 52/2017

San Vicente, Mnes., 19 de Septiembre de 2017

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el Expediente N° 05/2017 referente a "**Contrato de compra y venta de un aserradero**", presentado por el Concejal Vicepresidente 2º del Honorable Concejo Deliberante Lic. Víctor Javier Núñez y;

CONSIDERANDO: QUE, el Sr. Rubén Edgardo Neuendorf DNI N° 25.468.471 solicita la adjudicación de los lotes del Parque Industrial N° 1, 2 y 3, Manzana E, Subdivisión del Lote 26, Sección XX del Parque Industrial; **QUE**, los lotes mencionados pertenecen al Sr. Lenz Juan Gabriel DNI N° 24.975.788 otorgados por Ordenanza N° 122/2012; **QUE**, el Sr. Lenz Gabriel presenta su renuncia a la tenencia de los lotes en cuestión y a fin de regularizar su situación es necesario derogar la Ordenanza N° 122/2012; **QUE**, en Sesión Ordinaria 26/2017 – (68) del día 19 de Septiembre de 2017, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

COMUNICACION N° 28/2017

San Vicente, Mnes., 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Proyecto de Comunicación referente a "**Casa del Colono y Delegación de Tierras y Colonización**", presentado por el Presidente del Alto Cuerpo Concejal Ernesto Eduardo Muchewicz, y;

CONSIDERANDO: QUE, por Ordenanza N° 24/2015 se declaró "**Monumento Histórico Cultural**" al edificio donde actualmente funciona la Casa del Colono y la Oficina de la Dirección de Tierras y Colonización dependientes del Ministerio del Agro y la Producción, y de la Subsecretaría de Tierras y Colonización, respectivamente; **QUE**, el edificio mencionado es uno de los primeros en ser construidos en los inicios de esta localidad, en el año 1962, conocido como "El Cruce" y desde entonces fue utilizado por estas dos dependencias públicas importantes, y por consiguiente es de gran relevancia histórica y cultural para todos los sanvicentinos; **QUE**, por ser declarada Monumento Histórico Cultural no se la puede refaccionar y/o remodelar, y es por ello que se debe velar por su preservación y conservación; **QUE**, el edificio, sus dependencias, las instalaciones eléctricas y de agua, los mobiliarios y elementos de oficina, según fotos adjuntas, corroboran el paso de los años y los empleados trabajan y brindan atención al público en esas condiciones poco dignas; **QUE**, el edificio, en avanzado estado de deterioro, representa un riesgo para la seguridad de los empleados, de la población que acude a realizar diferentes trámites y para la preservación de las documentaciones que datan del año 1962 y forman parte del Patrimonio Histórico de la Delegación y de San Vicente; **QUE**, a falta de seguridad en el edificio, no pueden contar con insumos informáticos por temor a los hurtos, realizan los trabajos en máquinas de escribir y otros, en computadoras de sus hogares; **QUE**, para el resguardo y amparo del Monumento Histórico, es imperiosa la necesidad de la construcción de un nuevo edificio para el traslado de las oficinas a fin de continuar con el normal funcionamiento o, en su defecto, trasladar las mismas a otro edificio acorde a las necesidades expresadas; **QUE**, para el resguardo y amparo del Monumento Histórico, es imperiosa la necesidad de la construcción de un nuevo edificio para el traslado de las oficinas a fin de continuar con el normal funcionamiento o, en su defecto, trasladar las mismas a otro edificio acorde

a las necesidades expresadas; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 28/2017 – (70) del día 02 de octubre del año 2017, el Alto Cuerpo aprobó Sobre Tablas y por Unanimidad de los presentes (Concejales Méndez y Alfonso ausentes con aviso) el instrumento legal de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERÍA CON AGRADO QUE EL MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN Y LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIZACION DE LA PROVINCIA:

- **GESTIONEN** el traslado de las oficinas de la "Casa del Colono" y la "Delegación de Tierras y Colonización" a otro edificio, a fin de preservar el Monumento Histórico Cultural, y salvaguardar la seguridad del personal y de las documentaciones existentes.

- **GESTIONEN** la construcción de un nuevo edificio para el funcionamiento de la "Casa del Colono" y la "Delegación de Tierras y Colonización" a fin de preservar el Monumento Histórico Cultural y salvaguardar la seguridad del personal y documentaciones existentes.

REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, al Ministerio del Agro y la Producción y a la Subsecretaría de Tierras y Colonización. Dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. **Comunicación N° 28/2017.-**

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 30/2017

San Vicente, Mnes., 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Proyecto de Comunicación referente a "**Alumbrado en Av. N. Kirchner hasta Rotonda Ruta Provincial N° 13 y línea eléctrica Parque Industrial**", presentado por los Concejales Ernesto Eduardo Muchewicz y Víctor Javier Núñez, Presidente y Vicepresidente 2º, respectivamente, y;

Panambí por ejemplo, donde se ubica el Salto Zulma) y el sector público; **QUE**, como consecuencia de ser una actividad que comprende dos días, el efecto derrame del turismo impacta en la ocupación de hoteles y la utilización de los demás servicios; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 28/2017 – (70) del día 02 de octubre del año 2017, el Alto Cuerpo aprobó Sobre Tablas y por Unanimidad de los presentes (Concejales Méndez y Alfonso ausentes con aviso) el instrumento legal de referencia;

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DECLARA**

ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE de INTERÉS MUNICIPAL el “Taller de Observación de Aves” que organiza la Dirección de Turismo de la Municipalidad de San Vicente, y se realizará durante los días 07 y 08 de octubre del corriente año, en los Parques Naturales Municipales Yvy Porá, Tarumá y en la Reserva Natural “Panambí” de nuestra localidad.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. **Declaración N° 44/2017.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCDERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.**DECLARACION N° 45/2017**

San Vicente, Mnes., 02 de Octubre de 2017

VISTO: La propuesta de la Concejala Romina Elizabet Bauer, referente a Declarar de Interés Municipal el “XIV Torneo de Voleibol, Pedro “Pájaro” Bohachenko, Edición 2017”, y;

CONSIDERANDO: **QUE**, el Sr. Pedro “Pájaro” Bohachenko se desempeñaba como Profesor de Educación Física en escuelas de la zona, en ese entonces denominadas EGB 3, y fue un precursor en la enseñanza del deporte en todas sus expresiones; **QUE**, fue el organizador de los Torneos de

Voleibol categoría SUB 14, donde competían alumnos de las Escuelas EGB 3 de San Vicente, promoviendo el trabajo en equipo y la integración entre las instituciones; **QUE**, además de su amplia trayectoria como Docente se desempeñó como Vicedirector de la Escuela Normal Superior N° 13, a cargo del Instituto Superior de Formación Docente, hasta que fallece en el mes de octubre del año 2002; **QUE**, por su entereza, predisposición, idoneidad y profesionalismo, la Escuela Normal Superior N° 13 en su homenaje, organiza anualmente el campeonato denominado “**Torneo de Voleibol, Pedro “Pájaro” Bohachenko**”, concretando en este año 2017 el número XIV; **QUE**, en el “**XIV Torneo de Voleibol, Pedro “Pájaro” Bohachenko, Edición 2017**”, Categoría Sub 14, participarán alumnos de distintas instituciones: BOP N° 39, BOP N° 52, BOP N° 53, BOP N° 96, BOP N° 97, BOP N° 113, EPET N° 21, CEP N° 28, Instituto Ceferino Namuncurá, Escuela Comercial Nocturna N° 15, EFA, IEAE N° 3 y Escuela Normal Superior N° 13; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 28/2017 – (70) del día 02 de octubre del año 2017, el Alto Cuerpo aprobó Sobre Tablas y por Unanimidad de los presentes (Concejales Méndez y Alfonso ausentes con aviso) el instrumento legal de referencia;

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DECLARA**

ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE de Interés Municipal la realización del “**XIV Torneo de Voleibol, Pedro “Pájaro” Bohachenko, Edición 2017**”, a llevarse a cabo el día 06 de octubre del corriente año, en el Polideportivo Municipal, organizado por la Escuela Normal Superior N° 13 de San Vicente y su Centro de Estudiantes.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Escuela Normal Superior N° 13, dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. **Declaración N° 45/2017.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCDERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: ACÉPTESE la renuncia del Sr. Lenz Juan Gabriel DNI N° 24.975.788 a la tenencia del predio del Parque Industrial que le fuera adjudicado por Ordenanza N° 122/2012, identificado como **Lotes N° 1, 2 y 3, Manzana E, Subdivisión del Lote 26, Sección XX Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio de San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones según Plano de Mensura N° 20.146**, con una superficie total aproximada de 7650 m2.

ARTÍCULO 2º: DERÓGUESE en todas sus partes la **Ordenanza N° 122/2012**.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido. **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete. **Ordenanza N° 52/2017.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCDERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A" N° 89/2017 DEM
Intendente Waldomiro Dos Santos

ORDENANZA N° 53/2017

San Vicente, Mnes., 19 de Septiembre de 2017

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el **Expediente N° 05/2017** referente a “**Contrato de compra y venta de un aserradero**”, presentado por el Concejala Vicepresidente 2º del Honorable Concejo Deliberante Lic. Víctor Javier Núñez y;

CONSIDERANDO: **QUE**, el Sr. Rubén Edgardo

Neuendorf DNI N° 25.468.471 solicita la adjudicación de los lotes del Parque Industrial identificados como N° 1, 2 y 3, Manzana E, Subdivisión del Lote 26, Sección XX del Parque Industrial; **QUE**, el Sr. Neuendorf Rubén presenta las documentaciones correspondientes como también de la compra del aserradero existente en los lotes mencionados; **QUE**, se accede a la solicitud del Sr. Neuendorf Rubén quien deberá ajustarse a lo establecido en la **Ordenanza N° 34/1996 “Parque Industrial”**; **QUE**, en Sesión Ordinaria 26/2017– (68) del día 19 de septiembre de 2017, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE, al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar al Sr. **Rubén Edgardo Neuendorf DNI N° 25.468.471** la ocupación de los Lotes del Parque Industrial Municipal identificados como **Lotes N° 1, 2 y 3, Manzana E, Subdivisión del Lote 26, Sección XX, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio de San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N° 20.146**, con una superficie total aproximada de 7.650 m2, conforme a lo que establece la **Ordenanza N° 34/1996**.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido. **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. **Ordenanza N° 53/2017.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCDERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A" N° 90/2017 DEM
Intendente Waldomiro Dos Santos

DECLARACION N° 41/2017

San Vicente, Mnes., 02 de Octubre de 2017

VISTO: La visita oficial que realiza a la Localidad de San Vicente, en el día de la fecha, el Señor Vice Gobernador de la Provincia de Misiones Doctor **Oscar Herrera Ahuad**, y;

CONSIDERANDO: QUE, es un orgullo para los sanvicentinos contar con la grata presencia de Su Excelencia el Señor Vice Gobernador de la Provincia de Misiones en el marco de la entrega de “**potabilizadores de agua**”;

POR ELLO**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
D E C L A R A**

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE, HUÉSPED DE HONOR de este Municipio, al Señor Vice Gobernador de la Provincia de Misiones Doctor **Oscar Herrera Ahuad**, y demás autoridades que la acompañan, mientras dure su permanencia en el territorio.

ARTÍCULO 2º: HÁGASE extensiva la presente Declaración a la comitiva oficial que lo acompaña

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Remítase copias al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.

*Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a los dos días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.- **Declaración N° 41/2017.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCDERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.**DECLARACION N° 42/2017**

San Vicente, Mnes., 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Proyecto de Declaración de Interés Municipal la “**Provincialización del Camino que une la Ruta Nacional N° 14 con la Ruta Provincial N° 2 (Ruta Costera)**” presentado por el Concejal Presidente del Alto Cuerpo Sr. Ernesto Eduardo Muchewicz, y;

CONSIDERANDO: QUE, en varios encuentros del

Foro de Concejales de la Zona Centro y del Alto Uruguay, se trató el tema de la Provincialización del Camino Vecinal que une la Ruta Nacional N° 14 (Km 966) con la Ruta Provincial N° 2 (Ruta Costera), que pasa por los pueblos Illia y Paraje Portón, atravesando los Municipios de San Vicente, Dos de Mayo y Aurora, con un total de 56km terrados; **QUE**, en el último encuentro del Foro realizado en el Municipio de 25 de Mayo el día 29 de septiembre se acordó, por unanimidad, solicitar a la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones sancione la Ley de Provincialización de dicho camino; **QUE**, en el día de la fecha, se reunieron en el Honorable Concejo Deliberante los Concejales de los tres Municipios juntamente con los Diputados Provinciales Lic. Elsa Cristina Novoa y Sr. Lindemann Mario; **QUE**, en la misma reunión redactaron el documento referente a la Provincialización del Camino en cuestión, que es de suma importancia para los Municipios; **QUE**, para los tres Municipios se le hace dificultosa la reparación de caminos ya que los mismos no cuentan con los recursos necesarios. Con la Provincialización se lograría que Vialidad Provincial pueda realizar el mantenimiento del mencionado trayecto; **QUE**, en Sesión Ordinaria 28/2017-(70) del día 02 de octubre de 2017, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad de los presentes (Concejal Alfonso y Méndez ausentes con aviso) y Sobre Tablas el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
DECLARA**

ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE, de *interés Municipal* la “**Provincialización del Camino Vecinal que une la Ruta Nacional N° 14 (Km 966) con la Ruta Provincial N° 2 (Ruta Costera), que pasa por los pueblos Illia y Paraje Portón, atravesando los Municipios de San Vicente, Dos de Mayo y Colonia Aurora**”.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia, dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicen-

*te, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. **Declaración N° 42/2017.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCDERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.**DECLARACION N° 43/2017**

San Vicente, Mnes., 02 de Octubre de 2017

VISTO: La nota de la Directora Suplente de la Escuela Especial N° 30 Prof. Lina San Martín, solicitando se Declare de Interés Municipal la Jornada “**Juntos por más Inclusión**”, y;

CONSIDERANDO: QUE, en el marco de la Declaración, por parte de la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia, que declara al año “**2017 como Año de las Personas con Discapacidad, por una sociedad Inclusiva e Integrada**”; la Dirección de Educación Especial de la Provincia propone instaurar en Misiones, a partir de este año, el primer viernes del mes de octubre de cada año, como el “Día de Concientización sobre la inclusión de las personas con discapacidad”, generando una Jornada Educativa, Familiar y Socio Comunitaria denominada “**Juntos por más Inclusión**”; **QUE**, el día 06 de octubre del corriente, la Escuela Especial N° 30 de San Vicente ha organizado la Jornada “**Juntos por más Inclusión**” con la realización de diversas actividades deportivas, caminatas, juegos al aire libre y almuerzo, entre otras, todo con fin de fomentar la inclusión social como objetivo central; **QUE**, a fin de concientizar la inclusión, la Escuela Especial N° 30 promueve la participación y el compromiso, junto a los docentes y alumnos, de las familias, profesionales, instituciones y pueblo en general; **QUE**, el Honorable Concejo Deliberante apoya las actividades institucionales que organiza la Escuela Especial N° 30, **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 28/2017 – (70) del día 02 de octubre del año 2017, el Alto Cuerpo aprobó Sobre Tablas y por Unanimidad de los presentes (Concejales Méndez y Alfonso ausentes con aviso) el instrumento legal de referencia;

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
DECLARA****ARTÍCULO 1º: DECLÁRENSE** de *Interés Municipi-*

pal las Actividades que se desarrollarán en la Jornada “**Juntos por más Inclusión**”, que organiza la Escuela Especial N° 30 de San Vicente y que se desarrollará el día 06 de octubre de 2017 en sus Instalaciones y según Programa Provincial que se adjunta.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Escuela Especial N° 30, dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. **Declaración N° 43/2017.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCDERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.**DECLARACION N° 44/2017**

San Vicente, Mnes., 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Proyecto de Declaración de Interés Municipal “**Taller de Observación de Aves**”, presentado por los Concejales Ernesto Eduardo Muchewicz y Víctor Javier Núñez, Presidente y Vicepresidente 2º, respectivamente, y;

CONSIDERANDO: QUE, este taller es el primero que se desarrolla sobre esta modalidad en San Vicente, el fin es realzar los lugares conservados y agrestes propicios para el desarrollo de un producto turístico en expansión, como es la observación de aves, que atrae a aficionados y profesionales de diversos lugares; **QUE**, esta actividad no solo se enmarca en salidas de campo para el desarrollo de las acciones sino también en charlas introductorias, a fin de poder obtener información valiosa para una experiencia positiva; éstas serán dictadas por el notable naturalista Ernesto Krauczuk del Ministerio de Ecología y RNR, conecedor de la Selva Paranaense, y encargado de los relevamientos en la mayoría de los Parques Provinciales, Municipales y Reservas Privadas en la Provincia de Misiones; **QUE**, es destacable el crecimiento en San Vicente de una concientización en la preservación de la flora y fauna misionera en sitios naturales, por parte de privados (Reserva Natural